

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL.
VILLAMARÍA CALDAS

CONSTANCIA SECRETARIAL. Los tres días para que quien apeló la sentencia del 24 de enero de 2023 dictada en este proceso verbal de simulación, precisara, de manera breve, los reparos concretos a la mencionada decisión, corrieron así: 25, 26 y 27 de enero de 2023.

Dentro de dicho término así lo hizo, según memorial que obra en el archivo digital 83 del expediente.

A Despacho, hoy 31 de enero de 2023

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría Caldas, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2019-00276-00

Auto 127

Visto el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE**, en el efecto **SUSPENSIVO**, ante el Juzgado Civil del Circuito -Reparto- de Manizales, el recurso de **APELACIÓN** interpuesto oportunamente por el doctor JORGE ISAAC AGUDELO, apoderado demandante, en contra de la sentencia del 24 de enero del año en curso, dictada en este proceso verbal de Simulación promovido por Blanca Oliva Gómez de Velásquez y otros frente a Daniel Gómez de los Ríos y otros.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84606716040d10d80b1b9b4211774908ea9b15f876626f9c63c1a8ea03a85935**

Documento generado en 01/02/2023 02:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>